Naciones Unidas A/56/339

Asamblea General

Distr. general
13 de septiembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 136 del programa provisional*
Plan de conferencias

Aplicación de las recomendaciones relativas a la Crónica de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General**

I. Introducción

1. La Asamblea General, en el párrafo 7 de su resolución 54/259, de 27 de abril de 2000, solicitó al Secretario General que, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, le presentara un informe sobre la aplicación del párrafo 45 del anexo II de su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, en la que decidió corregir la descripción de los programas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, sustituyendo el texto del párrafo 26.39 a) i) a. "*Crónica de la ONU* (seis números al año, en francés e inglés)" por "*Crónica de la ONU* (cuatro números al año, en todos los idiomas oficiales)". El presente informe se ha preparado en respuesta a dicha solicitud.

II. Antecedentes del actual plan de publicación de la Crónica de las Naciones Unidas

2. La Crónica de las Naciones Unidas es un vehículo de información pública de las Naciones Unidas y no un documento oficial. Es también una publicación destinada a la venta, por lo que contribuye a generar ingresos para la Organización.

3. Hasta 1986, la Crónica de las Naciones Unidas se publicaba 11 veces al año en los seis idiomas oficiales de la Organización. Debido a la situación financiera a la que ésta tuvo que hacer frente dicho año, en abril de 1986 se tomó la decisión de reducir la periodicidad de la publicación y hacerla trimestral. Dado que el personal de traducción interno se dedica fundamentalmente a la documentación oficial, las traducciones al árabe, chino, español, francés y ruso se enviaban a traducir afuera. La composición

* A/56/150.
** El presente informe ha sido presentado con retraso debido a que se prolongaron las conversaciones sobre las disposiciones para su publicación.

01-53518 (S) 240901 240901
0153518

tipográfica, la diagramación y la impresión de las ediciones árabe, china y rusa también tenían que hacerse afuera.

4. En 1996, la crisis financiera de las Naciones Unidas obligó al Departamento de Información Pública a revisar una serie de actividades y, en algunos casos, a reducir su alcance. Así, entre estas inevitables medidas de reducción de gastos, decidió suspender las ediciones árabe, china, española y rusa de la Crónica de las Naciones Unidas. En aquel momento, mientras las ediciones china y rusa contaban con tiradas de 5.000 y 2.000 ejemplares respectivamente, la árabe y la española eran sólo de 700 y 900 ejemplares. El Departamento consideró que sería prudente reanudar estas ediciones en el momento en que hubiera recursos disponibles para publicar a tiempo un producto de calidad que permitiera mantener un público leal en cada una de esas regiones lingüísticas. Ello ampliaría el alcance de la publicación, lo que hasta la fecha no se había hecho de manera óptima, y permitiría también que la Crónica de las Naciones Unidas desarrollara su potencial de incrementar el número de suscriptores.

5. Asimismo era evidente que incluso el período normal de tres meses que transcurría entre la aparición de los números trimestrales de la publicación, en cualquier lengua, constituía un obstáculo para llegar a un público realmente mundial y aumentar el número de suscriptores. Para hacer frente a esta situación, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 recomendó publicar la Crónica de las Naciones Unidas en inglés y francés seis veces al año en lugar de cuatro. Ello reflejaba el convencimiento del Departamento de que la aparición más frecuente de la Crónica de las Naciones Unidas la haría más atractiva y garantizaría un nivel editorial y de ventas viable, a partir del cual se podría reanudar la publicación en todos los idiomas oficiales de la Organización. Sin embargo, la Asamblea General, en el párrafo 45 del anexo II de su resolución 52/220 decidió que la Crónica de las Naciones Unidas se publicara cuatro veces al año en todos los idiomas oficiales.

III. Medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública en respuesta a la resolución 52/220 de la Asamblea General

6. A partir de la aprobación de la resolución 52/220, el Departamento de Información Pública comenzó a estudiar distintas opciones para reanudar la publicación de la Crónica de las Naciones Unidas en árabe, chino, español y ruso. El Departamento emprendió la elaboración de un número piloto en cada uno de los cuatro idiomas a fin de valorar de manera exhaustiva los costos y la viabilidad de reanudar su producción normal, dentro de los límites del presupuesto aprobado. Sin embargo, esta experiencia de sacar una edición piloto demostró que el contratista externo escogido necesitaba mucho tiempo para llevar a cabo el trabajo de composición tipográfica, corrección de pruebas y diagramación de la edición, por lo que ésta perdería su valor. Así pues, hubo que abandonar el proyecto.

7. La experiencia del proyecto piloto indicó la necesidad de que la producción de estas ediciones de la Crónica de las Naciones Unidas se apoyara en una base financiera sólida, que permitiera garantizar la mayor paridad posible de todas ellas en cuanto a calidad y puntualidad de la publicación. A la vista de las dificultades que ha tenido el Departamento para producir la publicación en el modo y con la frecuencia solicitados por la Asamblea General, en el proyecto de presupuesto por programas del Departamento de Información Pública para el bienio 2002-2003 se

solicitan 1,3 millones de dólares, con la finalidad de publicar la Crónica de las Naciones Unidas cuatro veces al año en los seis idiomas oficiales. Este importe permitiría al Departamento contratar la traducción, la composición tipográfica, la diagramación, la corrección de pruebas y la impresión del periódico.

IV. Observaciones

8. La Crónica de las Naciones Unidas, como publicación más distintiva de la Organización, se ha revelado como un foro mundial serio y convincente de ideas, debate y opinión sobre el sistema de las Naciones Unidas y sobre las muchas cuestiones que preocupan e importan a la comunidad internacional. La publicación sigue atrayendo colaboradores de talla y prestigio, incluidos Jefes de Estado y de Gobierno, funcionarios de las Naciones Unidas y de otros organismos, dirigentes de la sociedad civil, estudiosos y artistas. En este contexto, se entiende perfectamente el deseo de la Asamblea General de ver aparecer la Crónica de las Naciones Unidas en seis lenguas. El Departamento tratará por todos los medios de ver cómo puede lograrse este objetivo de la manera más eficaz y eficiente, a fin de satisfacer las expectativas de los Estados Miembros.

Anexo

Periodicidad e idiomas de la Crónica de las Naciones Unidas: de 1986 a la actualidad

Año	*Periodicidad*	*Lenguas*
1986	Trimestral	A/C/E/F/I/R
1987	Trimestral	A/C/E/F/I/R
1988	Trimestral	A/C/E/F/I/R
1989	Trimestral	A/C/E/F/I/R
1990	Trimestral	A/C/E/F/I/R
1991	Trimestral	A/C/E/F/I/R
1992	Trimestral	A/C/E/F/I/R
1993	Trimestral	A/C/E/F/I/R
1994	Trimestral	A/C/E/F/I/R
1995	Trimestral	A/C/E/F/I/R
1996	Trimestral	F/I
1997	Trimestral	F/I
1998	Trimestral	F/I
1999	Trimestral	F/I
2000	Trimestral	F/I
2001	Trimestral	A/C/E/F/I/R*

* El Departamento ha estado estudiando, como opción alternativa para los años 2001 y 2002, acuerdos de publicación con editoriales comerciales o de otro tipo para la producción externa de la Crónica de las Naciones Unidas en árabe, chino, español y ruso. Se exigiría a los coeditores que garantizaran que una similitud de formato, diseño y contenido de todas las ediciones y el original inglés por lo que se refiere a calidad y atractivo para los lectores a los que van dirigidas; los acuerdos contractuales proporcionarían a los coeditores la oportunidad de comercializar la Crónica de las Naciones Unidas y, por tanto, permitirán dar mayor divulgación mundial a la publicación. Las conversaciones preliminares mantenidas con diferentes editores indican que la Organización tendría que subvencionar los costos de producción; y, dado el carácter tentativo que todavía tienen dichas conversaciones, no es probable que la coedición comience antes del número 4 de 2001. En caso de que el acuerdo de coedición no resultara factible en alguno de los cuatro idiomas, se intentaría, como alternativa, que la Organización publicara las ediciones traducidas y producidas por contratistas externos.